

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Oficio No.1919 Julio 21 de 2021

Señor	
GERENTE BANCO	
Villavicencio – Meta	

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

NUMERO 500014003005-2019-00069-00

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A. NIT.890.903.938-8
DEMANDADOS: JOSE HIGUERA MORENO C.C. 74.811.587

De manera atenta me permito comunicarle que mediante auto del 04 de Febrero de 2021, proferido dentro del proceso de la referencia, se decretó la terminación del mismo por pago total de la obligación, en consecuencia, se ordenó la cancelación de la medida de embargo comunicada con el Oficio No.1228 del 26 de Marzo de 2019, el cual queda sin valor y efecto alguno.

Procédase de conformidad.

Cordial saludo,

JAIME ENRIQUE RAMIREZ BAUTISTA

Secretario.

Firmado Por:

JAIME ENRIQUE RAMIREZ BAUTISTA SECRETARIO SECRETARIO - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Dirección Electrónica: cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 29 No. 33b - 79 Palacio de Justicia 1º Piso Torre B oficina 104
Teléfono 6621132 - 6621134 Ext.365



DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Código de verificación: f75e43444b7d6c411eb924aab92153bd53dab5bb902ec5382e501c028646258f Documento generado en 21/07/2021 02:36:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica